



DECRETO N° 282/2024

VISTO:

La realización de la Competencia del Costillar a la Estaca a realizarse en esta localidad el día 19 de octubre del año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la organización de la Competencia del Costillar a la Estaca el Municipio solicita la colaboración del señor Esteban Nasi a los fines de prestar sus servicios en el puesto asignado como parcela 18 en el marco de la mencionada fiesta.

Que es de la esencia de esta gestión, que nuestra localidad sea visibilizada a nivel regional, y que a tales fines se constituye como sede de la mencionada Fiesta y la participación activa en dicho evento.

POR ELLO,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: PAGUESE al señor Esteban Nasi la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) por parte de los gastos de organización del mencionado evento, pagaderos al señor Esteban Nasi.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.05.02.08 – Gastos Culturales Deportivos y de Recreación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira

NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

f ¡Seguí nuestras novedades!